

COMISION AD HOC DE ACREDITACION PARA ADMINISTRAR EL MECANISMO EXPERIMENTAL DE CARRERAS DE MEDICINA

RESOLUCIÓN

N° 01/05

Carrera de Medicina de la Universidad de la República

Montevideo, 26 de diciembre de 2005

VISTO: lo establecido en el Memorándum de Entendimiento sobre la Implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el reconocimiento de títulos de grado universitario en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, las Normas Generales de Operación y Procedimientos del Mecanismo Experimental de Acreditación del MERCOSUR, Bolivia y Chile, el documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborado por la Comisión Consultiva de Expertos en Medicina y la Convocatoria al Mecanismo Experimental de Acreditación de carreras para el reconocimiento de títulos de grado universitario en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile formulada por los Ministros de Educación de los respectivos países;

RESULTANDO: I) que la carrera de Medicina de la Universidad de la República se sometió voluntariamente al Mecanismo Experimental de Acreditación MERCOSUR (MEXA) administrado por la Comisión Ad Hoc;

II) que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Medicina, contenidas en el documento de Normas Generales de Operación y Procedimientos, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación; y en la Convocatoria al Mecanismo Experimental de Acreditación de carreras para el reconocimiento de títulos de grado universitario en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile que aprobó los criterios y parámetros de calidad comunes para cada carrera;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Ad Hoc emitió el Dictamen 01/05 de fecha 26 de diciembre de 2005 en el que se pronuncia sobre las actuaciones realizadas en esta solicitud y fundamenta su decisión sobre la Acreditación solicitada;

II) que dicho Dictamen se considera parte constitutiva de la presente Resolución, por lo cual se incorporan todas sus conclusiones;

ATENTO: a lo expuesto;

LA COMISIÓN AD HOC DE ACREDITACIÓN PARA ADMINISTRAR EL MECANISMO EXPERIMENTAL DE CARRERAS DE MEDICINA por unanimidad de sus miembros RESUELVE:

- 1. Postergar la decisión de acreditación de la carrera de Medicina de la Universidad de la República, por un plazo máximo de un año a partir del momento en que se comunique el Dictamen 01/05 a la Facultad de Medicina.
- 2. La institución deberá poner en ejecución el plan de mejoras propuesto para superar las deficiencias identificadas. El cumplimiento de las acciones previstas en el mismo será informado a esta Comisión Ad Hoc al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1.

3. Comuníquese

Claudio Williman Cristina Vázquez Jorge Landinelli Pablo Landoni Gilberto Rios